MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO Nº 989

HUEPIL, MARZO 28 DEL 2017 .-

VISTOS:

- 1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1
 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- 3. El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación...
- 5. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
- 7. Decreto Nº170/2009, que es el reglamento de la Ley Nº 20.201 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.
- Ley 20.903 del 01.04.2016 que crea el sistemas de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3660 del 30-12-2016.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : ALEJANDRA ANDREA POBLETE GACITUA

R.U.T. N°

TITULO : PROFESORA DE CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGIA

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE: 24-03-2017 HASTA: 01-04-2017

FIANZA

ORIGEN DE LA VACANTE : LICENCIA MEDICA DE DOCENTE TITULAR SRA. SANDRA AGUIRRE

MONARES, DESDE: 24-03-2017 HASTA: 01-04-2017.

CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los

antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

GUSTAVÓ EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

X ALC

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

Distribución:

SECRETARIO